



Moción que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal y el de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación sobre la *CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAREDO DE LA CASA-CUARTEL DEL PUERTO PARA USOS SOCIOCULTURALES*.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que la Administración general del Estado, a través del Ministerio del Interior, es la propietaria del edificio destinado en la actualidad a casa-cuartel de la Guardia Civil, conocido por los mayores de nuestra villa como “cuartel de carabineros”, por haberse emplazado en la parcela que ocupa un destacamento de este antiguo cuerpo armado, cuya misión era la vigilancia de costas y fronteras, y la represión del fraude fiscal y el contrabando. Fue creado en 1829 y, en 1940, integrado en la Guardia Civil

Esta construcción, edificada en 1955, está enclavada en una parcela de 1.708 m<sup>2</sup> (delimitada por las calles Raimundo Revilla, Juan José Ruano, Dr. Velasco y Menéndez Pelayo), teniendo una superficie construida 908 m<sup>2</sup>

En la actualidad no se destina a ninguna labor administrativa o de seguridad relacionada con las tareas propias de la Guardia Civil; pero sirve, eso sí, de vivienda para tres familias y un número de este benemérito cuerpo, siendo pues cuatro los espacios ocupados como viviendas.

Tanto por su emplazamiento privilegiado, como por la extensión de su superficie y por sus características constructivas, es un solar óptimo para destinarlo a usos sociales y culturales, gestionados por el Ayuntamiento. Sería en nuestra opinión, una magnífica sede para albergar la Casa del Mar para ocio y disfrute de los mayores de la mar. La actual Casa del Mar de la calle San Francisco, no reúne las condiciones adecuadas para este menester. Son muchos los pueblos pescadores que tienen su Casa del Mar

en su sitio natural, esto es, el puerto; el lugar donde afanosamente se desarrollaron toda su vida los hoy jubilados de la mar.

Además, el espacio de este edificio, permitiría compaginar este uso para Casa del Mar con otros usos de tipo cultural y social para todos.

Para lograr todo ello se impone una serie de pasos:

**1º** Enviar al titular del edificio y solar, el Ministerio del Interior, una resolución favorable de esta Corporación a la presente moción, solicitando la cesión gratuita del solar y edificación existente, para destinarlo al fin sociocultural antedicho. Paralelamente, llevar a cabo por parte de la alcaldesa o en quien delegue, todas las gestiones políticas y administrativas que sean precisas, emprendiendo las conversaciones y negociaciones que sean necesarias para la consecución de tal fin.

**2º** De existir posibilidades de darse tal cesión, mantener una reunión con el responsable de la Guardia Civil que designen, y con las familias que viven en este cuartel, para, de común acuerdo entre todos, darles una solución alternativa en relación a sus viviendas, salvaguardando sus intereses, así como reparándoles en los daños y perjuicios que se les pueda generar, especialmente por las inversiones que, personalmente, hayan podido realizar en sus viviendas.

**3º** Conseguido el compromiso de la cesión gratuita, tras la firma de un convenio marco, el Ayuntamiento de Laredo debería comprometerse a lo siguiente:

a) Facilitar y promover el desarrollo íntegro del contenido de ese Convenio Marco, aceptando la cesión del inmueble y suscribiendo con las partes firmantes, o con terceros, los correspondientes convenios de desarrollo o colaboración que procedan: con el Instituto Social de la Marina, por ejemplo y entre otros.

b) Promover, impulsar y facilitar, en el ámbito de nuestras competencias, la modificación del PGOU que faculte el cambio de uso necesario para albergar los usos pretendidos y la materialización de las obras que se hagan necesarias para el desarrollo completo del Proyecto.

c) Licitarse y contratar la redacción del Proyecto, a partir del Programa o Estudio de necesidades que se determinen por los organismos implicados. Previamente, y sobre la base de dicho Programa o Estudio de Necesidades, el Ayuntamiento contratará la redacción de un Proyecto arquitectónico que aborde específicamente las tareas de restauración y remodelación del

edificio, con el fin de adaptarlo a las necesidades de uso cumpliendo con la normativa de edificación vigente.

d) Licitarse y contratar los diferentes estudios, anteproyectos, proyectos técnicos y, en general, cualquier trabajo de índole técnico necesario para la consecución de los objetivos del presente Convenio; basados en el Proyecto elaborado por el Ayuntamiento con el asesoramiento y la supervisión del ministerio y/o Consejería correspondiente y en el Proyecto elaborado conforme a lo previsto en el apartado precedente.

e) Licitarse y contratar las obras que se deriven de los proyectos técnicos.

f) Financiar tanto los trabajos técnicos como las obras con cargo al presupuesto municipal. Dicha inversión resultará minorada en caso de que se produzcan aportaciones de patrocinadores privados o inversiones privadas en concepto de mecenazgo, o por la obtención de cualquier tipo de subvención o ayuda de entidades públicas.

g) Asimismo, una vez finalizadas todas las labores conducentes a la implantación de la Casa del Mar, entre otros usos, el Ayuntamiento se compromete a gestionar dicho equipamiento, adoptando las medidas necesarias para garantizar la adecuada instalación, funcionamiento y mantenimiento del centro.

En virtud de lo anterior, se eleva la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Dar traslado al Ministerio del Interior de la presente moción, siempre que resulte aprobada por este Pleno, para solicitarles la cesión gratuita del cuartel de la Guardia Civil en del puerto de Laredo, con el fin de destinarlo a Casa del Mar y otros usos socioculturales, facultando a la alcaldesa a que inicie las gestiones ante las distintas administraciones y organismos implicados, que sean necesarias para el fin que se pretende. De dichas gestiones deberá darse cuenta con carácter mensual en la comisión informativa especial de seguimiento que deberá crearse para este cometido.

En Laredo, a 9 de enero de 2020.

Fdo. Alejandro Liz-Portavoz Grupo Popular

